

ESCRITURA PUBLICA DE COM-  
 PRAVENTA DE GANANCIALES  
 DE UN LOTE DE TERRENO.-  
 OTORGADO POR LA SEÑORA  
 ROSA MARÍA FERMINA  
 GUERREROALCÍVAR VIUDA DE  
 PAREDES.- A FAVOR DE LA  
 SEÑORA CARMEN ISABEL  
 INTRIAGO.- CUANTIA: USD \$.  
 170,10.- NÚMERO: DOCE (12).-.-.-.-.



En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Martes nueve de Enero del Año Dos mil uno, ante mi Abogado **Euladino Betancourt Segura** -NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON-, y del TESTIGO, señor **BERNARDO OSCAR CUELLAR REALPE**, que al final se expresará, comparecen por una parte, por sus propios derechos, en calidad de "VENDEDORA", la cónyuge sobreviviente de quien en vida llamó Don ANGEL GUALBERTO PAREDES RUIZ; señora **ROSA MARÍA FERMINA GUERRERO ALCÍVAR**, de noventa y cuatro años de edad, de estado civil Viuda, de Quehaceres Domésticos.- Y por otra parte también por sus propios derechos, en calidad de "COMPRADORA", la señora **CARMEN ISABEL INTRIAGO**, de setenta años de edad, de estado civil soltera, de Quehaceres Domésticos.- Todos los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.- Capaces ante la Ley para contratar y obligarse a esta clase de actos, a quienes de conocer personalmente y previa presentación de sus respectivas Cédulas de Ciudadanía, que fueron verificadas por mi y devueltas.- DOY FE. Bien instruidos de la naturaleza, resultados y efectos del presente instrumento

Público de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DE UN LOTE DE TERRENO, que proceden a celebrar de manera libres y voluntariamente, sin mediar fuerza ni coacción alguna, las comparecientes me presentaron una minuta, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un Contrato de Compraventa de un lote de terreno que le corresponden por sus Gananciales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente Contrato de Compraventa, por una parte, por sus propios derechos, en calidad de **VENDEDORA**, la cónyuge sobreviviente de quien en vida llamó Don ANGEL GUALBERTO PAREDES RUIZ, señora **ROSA MARÍA FERMINA GUERRERO ALCÍVAR VIUDA DE PAREDES.-** Y por otra parte, también por sus propios derechos en calidad de **COMPRADORA**, la señora **CARMEN ISABEL INTRIAGO.-** Las comparecientes son Ecuatorianas, mayores de edad, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para contratar y obligarse a esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha veinte y siete (27) de Enero de mil novecientos setenta y cinco (1975) se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el dos (2) de Marzo de mil novecientos setenta y uno (1971), ante el Notario Público Segundo del Cantón Manta, en que el señor José Abad Saltos, vende a favor del señor ANGEL GUALBERTO PAREDES RUIZ, cuatro (4) lotes de terreno signados con los números: CINCO (5), SEIS (6), SIETE (7) y OCHO (8) de la manzana "S" de la Lotización ALTAGRACIA, los mismos que se encuentran unidos entre sí, formando un solo cuerpo cierto, el mismo que se halla circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE**, sesenta y un metros cincuenta centímetros (61,50 m.) y linderando con Calle Planificada; por **ATRÁS**, los mismos sesenta y un metros cincuenta centímetros (61,50 m.) y linderando con los lotes de terrenos

Ab. Encarnación S.  
Notario Público Segundo del Cantón Manta  
Calle Planificada No. 10

núme  
UN  
planif  
(26,00  
una  
METE  
adquir  
y señ  
Cantón  
Mayo  
Junio  
Con l  
sobrev  
VIUD  
de la s  
descri  
sus gar  
que en  
que se  
Planear  
terreno  
CERO  
"S", C  
cantón  
con Cal  
por la p  
lote, nú  
(12,25 r

números: Uno (1), Dos (2), Tres (3) y Cuatro (4) de la misma manzana; por **UN COSTADO**, veinte y seis metros (26,00 m.) y linderando con calle planificada; y por el **OTRO COSTADO**, los mismos veinte y seis metros (26,00 m.) y linderando así mismo con calle planificada. Terreno que tiene una Superficie total de: MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1.599,00 M2.).- DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el vendedor, por compra al señor Manuel Leopoldo Mero Mero y señora, mediante escritura autorizada ante el Notario Primero de este Cantón, señor Ramón Segundo Cedeño Mendoza, el veinte y ocho (28) de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve (1969), e inscrita el cinco (5) de Junio de mil novecientos sesenta y nueve (1969).- **TERCERA: VENTA.**- Con los antecedentes consignados en la cláusula precedente, la cónyuge sobreviviente, señora **ROSA MARÍA FERMINA GUERRERO ALCÍVAR VIUDA DE PAREDES**, da en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **CARMEN ISABEL INTRIAGO**, una parte de los terrenos ya descritos en la cláusula Segunda de los Antecedentes y que le corresponde por sus gananciales adquiridos dentro del régimen de la sociedad conyugal con el que en vida llamó Don ANGEL GUALBERTO PAREDES RUIZ, el mismo que según el certificado de desmembración conferido por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, el terreno se encuentra ubicado en la Lotización "Altagracia", lote número CERO SEIS (06) y parte del lote número CERO CINCO (05) de la manzana "S", Código número Trescientos trece (313) de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE**, lindera con Calle planificada, con doce metros veinte y cinco centímetros (12,25 m.); por la parte de **ATRÁS**, lindera con lote número cero tres (03) y parte del lote número cero cuatro (04), con doce metros veinte y cinco centímetros (12,25 m.); por el **COSTADO DERECHO**, lindera con el lote número cero

siete (07), con veinte y cuatro metros cincuenta centímetros (24,50 m.); y por el **COSTADO IZQUIERDO**, lindera con lote número cero cinco (05), con veinte y cuatro metros cincuenta centímetros (24,50 m.). Teniendo este lote de terreno una Superficie total de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (373,62 m<sup>2</sup>.)**.- Transferencia de dominio que hace la vendedora con todas sus entrantes, salientes, usos, costumbres y todo lo que hubiere dentro del mencionado terreno.- Manifestando además la vendedora que el inmueble que hoy entrega su dominio se halla libre de gravamen, prohibición de enajenar y otra limitación que obste su dominio.- No obstante se obliga al saneamiento por evicción, determinados en la ley en caso necesario.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio del lote de terreno pactado por las partes, es de **CIENTO SETENTA CON 10/100 DÓLARES (USD \$. 170,10)**, que la vendedora manifiesta haberlos recibido de manos de la Compradora, en dinero Estadounidense de libre circulación legal en el país y a su entera satisfacción, sin que en lo posterior exista reclamo alguno por este concepto.- **QUINTA: ACEPTACION.**- Presentes como se encuentran, la vendedora y la Compradora, manifiestan su aceptación por estar conformes con todas las estipulaciones constantes en esta minuta, por convenir a sus mutuos intereses y con lo que previamente han pactado.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de rigor para la correcta validez y eficacia de este instrumento Público. Atentamente, firma Doctor Ernesto Gómez Torres -Matrícula número setenta y siete (77) Colegio Abogados Manabí.- Hasta aquí la minuta que por voluntad de las comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública, para que surta los efectos legales las cláusulas en ella contenida, previa lectura que yo Notario les di en alta y clara voz de principio a fin, las comparecientes se afirmaron y se ratificaron en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto con el suscrito Notario

Al: Euladino P. Mancourt Segura  
Notario Público SEXTO del Distrito  
PORTOVIEJO

Públ  
diero  
de S  
Man  
Desn  
del C  
de B  
Hono  
sáque  
expid  
Ferm  
1301  
firma  
ciuda  
ocho,  
Realp  
uno,  
Rosa  
poder  
huella  
Segur  
quinie  
LO C  
QUE  
FECH

NOTARIA  
PÚBLICA  
Manabí

Público.- **QUE DA FE.**- Se agregan los documentos habilitantes que dieron origen para la elaboración de esta Escritura, como ser: El Certificado de Solvencia, extendido por el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta.- Los certificados de: Avalúo y Catastro, Alcabalas, Solvencia, Desmembración y pagos de Predios, conferidos por la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta; se agregan también el certificado del Benemérito Cuerpo de Bomberos del mismo Cantón Manta; la partida de Defunción y el Pago al Honorable Consejo Provincial de Manabí.- De todos estos habilitantes sáquense xerox para que sean agregados a las copias que de este título se expidan.- Firma (f) La cónyuge sobreviviente y Vendedora señora Rosa María Fermina Guerrero Alcívar Viuda de Paredes -Cédula de ciudadanía número 130128420-2 (uno, tres, cero, uno, dos, ocho, cuatro, dos, cero guión dos).- firma (f) La Compradora señora Carmen Isabel Intriago - Cédula de ciudadanía número 130815885-4 (uno, tres, cero, ocho, uno, cinco, ocho, ocho, cinco guión cuatro).- firma (f) El Testigo señor Bernardo Oscar Cuellar Realpe - Cédula de ciudadanía número 070015241-6 (cero, siete, cero, cero, uno, cinco, dos, cuatro, uno guión seis). A ruego de la Vendedora señora Rosa María Fermina Guerrero Alcívar Viuda de Paredes, quien manifestó no poder firmar por presentar imposibilidad física, por lo tanto estampará la huella digital de su pulgar derecho.- firma (f) Abogado Euladino Betancourt Segura -Notario Público Sexto del Cantón Portoviejo -Matrícula número quinientos noventa y siete (597) Colegio Abogados Manabí.-.....

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE  
LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN TRES FOJAS ÚTILES  
QUE LAS SELLO Y LAS FIRMO EN PORTOVIEJO EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-.....



**EL NOTARIO.**

*Ab. Euladino Betancourt Segura*  
Notario Público SEXTO del Cantón  
PORTOVIEJO



DR. PATRICIO GARCÉS V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a petición verbal de parte interesada.

C E 25 M AN ABI Cantón Manta

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha, 27 de Enero de 1975, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 2 de Marzo de 1971, ante el Notario Segundo del Cantón Manta, en la que el Sr. José Abad Saltos, vende a favor del Sr. ANGEL GUALBERTO PAREDES RUIZ, cuatro lotes de terrenos signados con los numeros CINCO, seis, Siete y Ocho de la Manzana "S", de la Lotización ALTAGRACIA, los mismos que se encuentran unidos entre sí, formando un solo cuerpo cierto, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos: Por el frente sesenta y <sup>61.50</sup> un metros cincuenta centímetros y lindero con calle Planificada, por atras los mismos sesenta y un metros cincuenta centímetros y linderando con los lotes de terrenos números Uno, Dos, Tres y Cuatro de la misma Manzana, por un costado <sup>26.00</sup> veintiseis metros y linderando con calle planificada, y por el otro costado los mismos veintiseis metros y linderando asú mismo con calle planificada, terreno que tiene una superficie total de: MIE QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. <sup>1579 m<sup>2</sup></sup>

DOMINIO: El predio descrito fué adquirido por el vendedor, por compra a l Sr. Manuel Leopoldo Mero Mero, y Sra. mediante escritura autorizada ante el Notario Primero de esta Cantón Sr. Ramón Segundo Cedeño Mendoza, el 28 de Mayo de 1969, é inscrita el 5 de J\_unio de 1969.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito del Sr. AN\_GEL GUALBERTO PAREDES RUI Z, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que cuando asumí las funciones de Registrador, se hallaron Registros de índices incompletos y deteriorados lo cual fué debida-



Notario de su Original  
NOTARIA PUBLICA-SEXTA  
Portoviejo - Manabí



mente notificada a la Corte Superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al notificante.

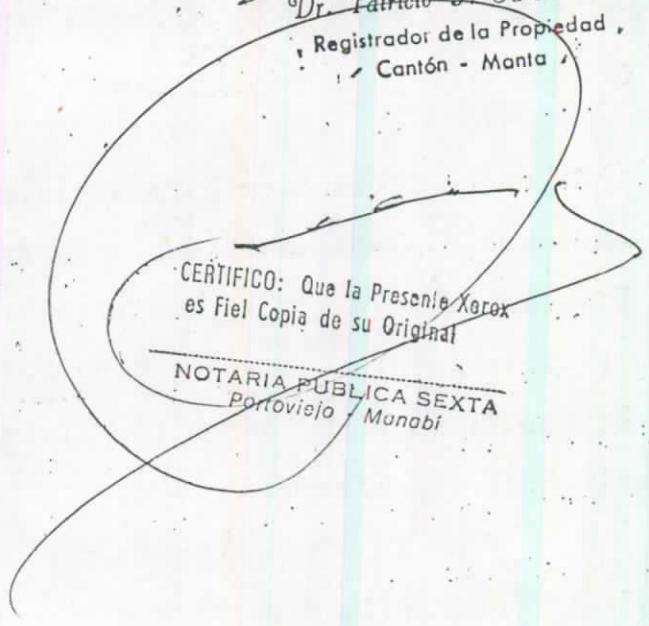


Manta, Octubre 10 del 2.000

(F)

*[Handwritten signature]*

Dr. Patricio F. García V.  
Registrador de la Propiedad,  
Cantón - Manta



CERTIFICO: Que la Presente Xerox  
es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA  
Portoviejo - Manabí



\$0.60 ctv.

0019

1  
1  
1  
20  
2  
22  
23  
24  
25  
26  
17  
28

tanto  
i-  
h  
h  
h



\$ 0.60 ctv.

0019

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en casa y solar,	
6	perteneciente a ANGEL GUALBERTO PAREDES RUIZ,	
7	ubicada en Lotz. Altagracia, 'Mz. S L # 6, C.C. 2112806,	
8	cuyo avalúo comercial presente compra-venta, asciende a la cantidad	
9	de CIENTO SETENTA 10/100 DOLARES, (US \$170.10)	
10	Nota.- No causa impuesto a las utilidades.	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16	Diferencia Neta:	\$
17	Años Transcurridos	
18	Desvalorización Moneda	
19	Utilidad Disponible:	\$
20	Impuesto Causado:	
21	Por los primeros \$	\$
22	Por el exceso \$	
23	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
24	Manta, 28 de diciembre del 2000	
25	Econ. Enrique Cantos García Director Financiero Municipal	
26	CERTIFICO: Que la Presente Xerox es Fiel Copia de su Original	
27	NOTARIA PUBLICA SEXTA Portoviejo - Manabí	
28	Gráficas "Color Print" Telefax: 623665 - Manta	

Departamento de Avalúos y Catastro  
**MUNICIPALIDAD DE MANTA**



Especie Valorada

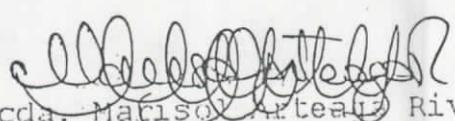
\$ 0.20 \* DISTRITO MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

0 18715 FECHA: 11/01/2000

# 4117

La suscrita Directora de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: Que revisado el catastro de predios urbanos y  
constatado en el sitio que:  
El predio de la clave # 2112806000  
Ubicado en: ALTAGRACIA MZ-S LOT#6  
Area total del predio según escritura: 1599M2  
Area total a desmembrarse: 374m2  
Pertenece al señor: PAREDES RUIZ ANGEL G  
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

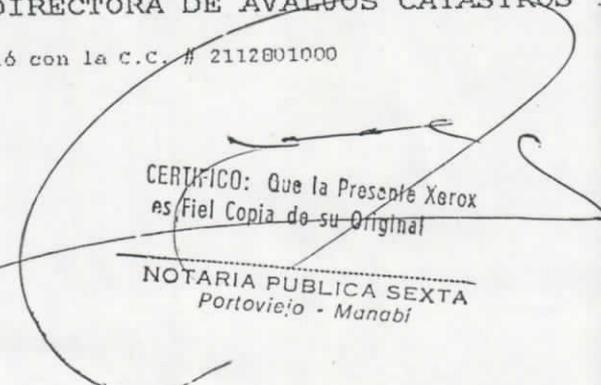
TERRENO:	51.73
CONSTRUCCION:	118.37
	=====
	170.10

  
Lcda. MARISSOL ARTEAGA RIVAS

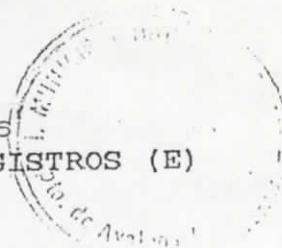
DIRECTORA DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS (E)

Nota: Canceló con la c.c. # 2112801000

R.R.M.

  
CERTIFICO: Que la Presente Xerox  
es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA  
Portoviejo - Manabí



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

ANGEL PAREDES RUIZ .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Octubre 11

de 200 0

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Tesorera del CC. BB. M.  
Francisca Merchán Palma

CERTIFICO: Que la Presente Xerox  
es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA  
Portoviejo - Manabí





# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

## AUTORIZACIÓN

valor S/. 5.000,00

Nº. 423-5022-2

4072

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SRA. CARMEN ISABEL PAREDES INTRIAGO, para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad del señor Angel Gualberto Paredes Ruiz, ubicado en la Lotización "Altigracia", Lote # 06 y parte del lote # 05 de la Manzana "S", Código # 313 de la parroquia Los Esteros, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 15,25m. - Calle planificada

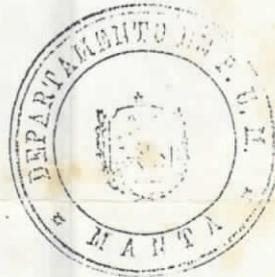
Atrás: 15,25m. - Lote # 03 y parte del lote # 04

Costado derecho: 24,50m - Lote # 07

Costado izquierdo: 24,50m. - Lote # 05

Area total: 373,62m<sup>2</sup>.

Manta, octubre 25 del 2000



*Susana Vera*  
Sra. Susana Vera de Perico

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICO: Que la Presente Xerox  
es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA  
Portoviejo - Manabí

**Tesorería del Consejo Provincial de Manabí**  
IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

**ORIGINAL**

Nº 01484

Por \$ 1.70

PORTOVIEJO, 09 DE ENERO de 2001

El Tesorero del Consejo Provincial de Manabí

comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario Público un CONTRATO

de COMPRAVENTA de GANANCIALES DE UN LOTE DE TERRENO

ubicado en MANTA en la parroquia LOS ESTEROS.-

cedido por SRA. ROSA MARIA GUERRERO ALCIVAR VDA. DE PAREDES

a favor de SRA. CARMEN ISABEL INTRIAGO.-

valor de USD. 170.10

RECIBI CONFIRME

1% para construcciones escolares

RECORDED CONSEJO PROVINCIAL DE MANABI  
PORTOVIEJO

*Ab: Estadino Betancourt Segura*

Notario Publico NOTARIO del Cantón  
PORTOVIEJO

CERTIFICO: Que la Presente Xerox  
es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA  
Portoviejo - Manabí